



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Beriain.
Alberto García Pérez.
30/10/2024Ayuntamiento de
BERIAIN
Beriaingo Udala

NIF: P3190590D

BERIÁIN

Expediente 185618D

INFORME DE INTERVENCION

A la vista de la propuesta de ordenanzas de tasas y precios públicos elaboradas para el ejercicio de 2025 he de informar, que la misma se ha realizado según lo estipulado en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, existiendo estudio económico que justifica los importes aprobados tanto de las tasas como de los precios públicos, si bien, los siguientes precios públicos no cubren el coste del servicio:

- Utilización de instalaciones deportivas.
- Estudios musicales
- Piscinas
- Entrada, Inscripción o matrícula en cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.
-

Centro de Coste	Coste total	Ingresos	% Cobert.	Superávit/Déficit
Seguridad y Policía Local	234.385,56	0,00	0,00%	-234.385,56
Servicio Social Base	183.194,85	0,00	0,00%	-183.194,85
Consultorio Médico	86.843,25	24.626,28	28,36%	-62.216,97
Colegios Público	356.023,95	0,00	0,00%	-356.023,95
Estudios Musicales	37.066,36	22.299,16	60,16%	-14.767,20
Urbanismo y arquitectura	55.045,14	35.717,51	64,89%	-19.327,63
Jardines, parques y zonas verdes	226.242,96	0,00	0,00%	-226.242,96
Mantenimiento de calles y caminos	203.641,02	0,00	0,00%	-203.641,02
Alumbrado público	228.308,20	0,00	0,00%	-228.308,20
Cementerios y servicios funerarios	4.674,52	6.211,68	132,88%	1.537,16
Limpieza viaria	314.962,19	75.600,00	24,00%	-239.362,19
Transporte público	202.135,17	0,00	0,00%	-202.135,17
Cultura. Actividades y Cursos	129.107,24	46.038,88	35,66%	-83.068,36
Casa de Cultura	135.025,40	0,00	0,00%	-135.025,40
Juventud. Centro Joven y Ludoteca	104.929,03	4.538,49	4,33%	-100.390,54
Biblioteca	20.415,32	0,00	0,00%	-20.415,32
Actividades deportivas	57.390,61	19.808,40	34,52%	-37.582,21
Actividades Clubes	71.815,34	0,00	0,00%	-71.815,34
Polideportivo - Cursos	114.549,87	29.860,25	26,07%	-84.689,62
Polideportivo - Gimnasio	70.667,81	27.049,75	38,28%	-43.618,06
Campo de Fútbol	124.507,77	0,00	0,00%	-124.507,77
Piscinas	372.390,97	78.588,85	21,10%	-293.802,12
Fiestas	173.893,45	0,00	0,00%	-173.893,45



BERIÁIN

Código Seguro de Verificación: 7TAA AAY9 JYDV JNQH LD93

Impuestos, Tasas y Precios Públicos 2025 - Informe - SEFYCU 111478La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.beriaín.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Beriain.
Alberto García Pérez.
30/10/2024

A estos efectos la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra dice en su art. 32.3 que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio o del aprovechamiento privativo. En cualquier caso estas razones habrá que justificarlas detalladamente en el expediente para cada precio público. Asimismo, en este caso, la Ley dice que el Presupuesto del ejercicio 2024 deberá cubrir el déficit que se genere por este motivo.

La previsión de incremento del Capítulo I – Gastos de Personal, para el ejercicio 2024 es de un 2% (previsión). El Capítulo I supone un 50% de los gastos corrientes del presupuesto municipal.

Principales anomalías detectadas en materia de ingresos

Impuestos directos

- En cuanto al Impuesto de circulación, habría que plantearse una depuración del rolde, eliminando los vehículos que se presume que no existen ya y que generan año tras año unas previsiones de ingreso irreales.
- Se deben incorporar al rolde de la Contribución Territorial a las concesiones administrativas sobre bienes inmuebles municipales y los derechos de aprovechamiento y disfrute mediante contraprestación de los bienes comunales (art. 134 Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra).

Tasas y Precios Públicos

- Anualmente, a finales de año, hay que fijar los tipos de gravamen que se han de aplicar durante el ejercicio siguiente.
- El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- No existe habilitación legal alguna para establecer exenciones o bonificaciones no previstas legalmente por razón del empadronamiento. La diferencia del importe de la tasa o precio público entre las personas empadronadas y las que no lo están vulnera el derecho de igualdad. Actualmente se están concediendo exenciones de tasas por utilización de locales e instalaciones municipales que no están contempladas en la Ordenanza.

En definitiva, el Pleno del Ayuntamiento carece de capacidad normativa o reglamentaria para establecer exenciones o beneficios fiscales no previstos en las leyes.

La subida general propuesta del 2%.
El IPC interanual de septiembre de 2023 a septiembre de 2024 ha sido de un 1,1%.

Beriain, a 24 de octubre de 2024
El Interventor,

